

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, al en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PERSETAS.	FUERA DE CORDOBA	PERSETAS.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	50	Seis meses..	22 50
Un año..	88	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 16 de Agosto.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2288

En circular núm. 1.175, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 4 de Mayo último, se reclamó á los señores Alcaldes de la provincia una relación de los Médicos que ejercen la profesión en los términos municipales respectivos, con expresión de los nombres y sus dos apellidos, fechas de sus títulos profesionales, tiempo que llevan ejerciendo la profesión en esta provincia y la cuota que por contribución industrial hayan satisfecho en los tres últimos años económicos, según la clasificación de población que corresponde al censo de población en que ejercen; y como los señores Alcaldes que á continuación se relacionan no hayan remitido la expresada relación unos, y los otros, aun cuando la remitieran, lo hicieran sin expresar los datos reclamados en dicha circular, he acordado manifestarles que si en el término de quinto día no cumplen el expresado servicio, serán obligados á ello por los medios coercitivos que las leyes me confieren.

Córdoba 16 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
P. O.
Luis Rodriguez.

Relación que se cita.

No han remitido dato alguno:

- Conquista
- Córdoba
- Encinas Reales
- Fuente Obejuna
- Granjuela
- Hinojosa del Duque
- Iznajar
- Palenquiana
- Palma del Rio
- Priego
- Puente Genil
- Santa Eufemia
- Valenzuela
- Villa del Rio
- Villaharta

Remitieron relación con datos incompletos y tienen que reproducirla:

- Aguilar
- Montalbán
- Rute
- Villanueva de Córdoba.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2294

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Debiendo principiar la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, por las contribuciones rústicas, urbana é industrial, se hace saber á los contribuyentes de esta provincia que la cobranza de aquellas en los pueblos que á continuación se expresan, habrá de verificarse en el presente mes en los siguientes días:

Zona de Córdoba

Córdoba, del 20 de Agosto al 14 de Septiembre.

Obejo, 16 y 17 de Agosto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes; á quienes se advierte que en los días del 15 al 25 del mes de Septiembre venidero podrán

satisfacer sus cuotas, sin recargo, en la cabeza de zona, transcurridos los cuales sin verificarlo incurrirán en los apremios de instrucción.

Córdoba 18 de Agosto de 1898.—

El Tesorero de Hacienda, Joaquín Tamayo.

Audiencia provincial de Córdoba

Número 2215

Lista definitiva de Jurados formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley, que han de funcionar en esta Audiencia durante el año 1899, en la que figuran con la debida separación los correspondientes á cada partido judicial de la provincia y que se publican en cumplimiento de la regla 6.ª del citado artículo.

- PARTIDO DE HINOJOSA**
- Cabezas de familia.
- D. Juan Antonio Aranda Obrero
 - Antonio Aranda García
 - Sebastián Delgado Moreno
 - Pedro Fernández Villarreal
 - Alfonso Barrero Román
 - Celestino Díaz Moreno
 - Alejandro Gil Roperó
 - Pedro José Gómez Conde
 - Santiago González Sánchez
 - Pedro Herrero Fernández
 - Ricardo Leal Sánchez
 - Andrés Moreno Baena
 - Angel Moreno Barea
 - Manuel Moreno García
 - José Murillo Delgado
 - Miguel Leal Morón
 - Felipe Moreno Aranda
 - Julián Moreno Amero
 - Miguel Jurado Moyano
 - Julián Barrera Palomo
 - Pablo Belgara Lozano
 - Miguel Barbero Moreno
 - Enrique Flores Gil
 - Francoisco Gómez Alondia
 - Andrés Leal Cerro
 - Antonio Nevado Pérez

- D. Miguel Sánchez Machado
- Felipe Romero Roperó
- Gregorio Revaliente Arellano
- José Ramírez Sánchez
- Pedro Pérez de Peres
- Manuel Pedro Ruiz Gómez
- Pedro Ruiz Villarreal
- Ramón Díaz Ruiz
- Rafael Soto González
- Rafael Ramírez Sánchez
- Santiago Rubio Fernández
- Juan Ruiz Escobar
- Luis Navas Sánchez
- Francisco Llagas Pérez
- Antonio Revaliente Díaz
- Eusebio Roperó Velasco
- Floro Pizarro Reballo
- Miguel Revaliente Díaz
- José Sánchez Rodríguez
- Manuel Torrico González
- Rafael Calderón Donoso
- Ramón Camargo Nieva
- Valerio Calvo Gómez
- Juan Bejarano Gordillo
- Vicente Castellano Ruiz
- Victoriano Alvarez Rodríguez
- José Calvo Murillo
- Julián Bravo Molera
- Santiago Aguilar Cobiao
- Miguel Calvo Jarado
- Francoisco Cabañillas Gómez
- Fernando Delgado Pizarro
- Luis Delgado García
- Antonio Fernández Cano
- Florentino García García
- Rodrigo Calvo Frutos
- Antonio Fernández Núñez
- Rafael López Gelizo
- Gabriel García Medina
- Manuel González Jurado
- Antonio Medina Jurado
- León Marín Antón
- Pablo Murillo Castaño
- Antonio Tornero Jurado
- Bernardo Suarez Delgado
- Luis Márquez Paredas
- Pedro Antonio Pineda López
- Antonio Atonge López
- Antonio Trenas Millán
- José Suarez Molera
- José Torrero Palomo

D. Antonio Palido Silvestre
Sixto Ocampo Sierra
Manuel Calderón Blazquez
Lorenzo Navarro Aznar
Matías Ocampo Sierra
Julio Morales Aznaga
Francisco Caballero Sánchez
Isidoro Fernández Caballero
Policarpo Alfaro Montes
Manuel Caballero García
Pablo Delgado Moyano
José Linares García
Andrés Fraile Martínez
Mateo Barrio Ruiz
José Fabias Gómez
Francisco Puerto Gómez
Vicente Ramírez Muñoz
José Ruiz Gómez
José Murillo Arias
Francisco Antonio López Ruiz
José M. Muñoz Galán
Manuel Ramírez Delgado
Mario Ramírez Pizarro
Martín Ruiz Medina
José Sánchez García
José Troyano López
Antonio Valverde Pontes
Manuel Ramírez López
Manuel Sánchez Hoyo
Joaquín Aranda Ruiz
Manuel Blanco García
Augusto Bejarano Rojo
Isidoro Aranda Caballero
Nicomedes Caballero Gutiérrez
Jacinto Sánchez Romero
Juan Peña Aranda
Juan Antonio Moreno Romero
Antonio Sánchez Bejarano
Sandalio Daza Fernández
Demetrio Cachado Romero
Florencio Franco Caballero
José Magallanes Moreno
Sinfonso López Jurado
Alfonso Hidalgo Perea
Luis Daza Fernández
Emilio Bejarano Pastor
Norberto Daza Fernández
Severo Fernández Muñoz
Telesforo Gómez Gómez
Julián Fernández Gómez
Miguel Gómez Muñoz
Clemente Sánchez Gómez
Agapito Fernández Fernández
Manuel Madueño López
Manuel Luna Gallego
Francisco Avila Gallego
Fernando Cano Márquez
Antonio Muñoz Zarza
Pablo Algeba Calderón
Tomás Muñoz Torres
Manuel Gómez Caballero
Rafael Alcaide Pérez
Antonio Aranda Molero
Braulio Barbancho Valverde
Andrés Calderón Gómez
Julián Caballero Peña
Felipe Oaja Fernández
Domingo Cabanillas Romero

Capacidades.

D. Juan Antonio Gómez Conde
Braulio Gómez Navarro
Casimiro González Vizcaino
Antonio Luque Bares
Antonio Blasco Perea
Tomás Caballero Cano
Rafael Barbancho Murillo
Baldomero Leal Peña
Nicolás Luna Barbancho
José León Márquez Martínez

D. José Ortiz Luque
Pedro Prado Moreno
Alfonso Pozo Albarado
Valeriano Perea Benavente
José Ruiz Díaz
Miguel Aparicio Pérez de Pea
Juan Aranda García
José Aranda González
Juan Barbancho Sánchez
Manuel Blanco Sánchez
Telesforo Conde Marillo
Antonio Cerro Tena
Ildefonso Domingo Mitrut
Simón Fernández Caballero
José Gil Vizcaino
Francisco González Vizcaino
Estanislao Luna Morafío
Antonio López Fernández
Juan Luna López
Antonio Murillo Rubio
José Ortiz Torrico
José Perea Calzadilla
Francisco Pérez de Perea
Aquilino Roperero Perea
Eduardo Roperero Perea
Manuel Rubio Viniegra
Isocente Vigara Perea
Alfonso Roperero Perea
Galo Sanz Caballero
Francisco Revaliente Díaz
Casimiro Vadillo Delgado
Enrique Vigara Perea
Jesús Torrico Castillejo
Eugenio Torrico Villarreal
Isidoro Caballero Rubio
Maximiliano Caballero Gómez
José García García (mayor)

Cayetano Amor Pizarro

Matías Alonso Rivas

Manuel Copeé Calderón

Antonio Delgado García

José Miguel Cáceres

José Quintín Amor

Bartolomé Cantador Martínez

Manuel Delgado García

Antonio Fernández Ledesma

Manuel Call Gallo

Francisco Jurado Chamero

Manuel Moreno Perea

Antonio López Gamis

Juan Antonio Cuadrado Mugica

Eduardo Pérez del Rey

Marcelino Rubio Gimeno

Antonio Delgado Moyano

Manuel Alfaro Medina

Antonio Alcalde Ruiz

Manuel Caballero García

Manuel Fernández Muñoz

Antonio Jurado Delgado

Julián López Morales

Alfonso López González

Mateo Moreno Molina

Leonardo Giménez Aleisa

Tomás Morales Medina

Antonio Medina Linares

PARTIDO DE LUCENA

Cabezas de familia.

D. Miguel Alonso Carmona
Miguel Algar Sánchez
Juan Alba Giménez
Juan Alfaro Contreras
Francisco Benio Giménez
Francisco Burgos Serrano
Carlos Bido Aroca
Cristóbal Burgos Díez
Rafael Burgos Giménez
José Arias Granada
Francisco Artacho Pedone
Pedro Aquiles Carmona

D. Domingo Arroyo Giménez
Francisco de Asís Matías Lozano
Rafael Burgos Serrano
Pablo Buñia Romero
Rafael Beoto Solís
Luis Beoto Solís
Juan Bujalancs López
Francisco Burgos Luna
Juan Buendía Flores
Baltasar Calzado Vazquez
Felipe Canela García
Francisco Carmona Berle
Juan Cuenca Arjona
Juan Cosío Pérez
Rafael Calzado Vazquez
Gregorio Castillo Ortega
Marcos Cerrado Montalvo
Antonio Cantero Chacón
José Coecho Coecho
José Cahillo Giménez
Francisco Contreras Carrillo
José María Díez Ortiz
Joaquín Domingo Nún
José Escudero Zamorano
Francisco Fernández López
Rafael Gamiz Caballero
José Fernández Calvo
Francisco Fernández Villaharta
Pedro Flores Aranda
Antonio Estevez Gamero
Francisco García Serrano
Francisco García Polonio
Rafael Gutiérrez Giménez
José Galea Arjona
José Gómez Campaña
José Gil León

Nicolás García Lesme

Antonio Gómez Campaña

José Gutiérrez Giménez

Manuel Hidalgo Calzado

Pedro Gómez Cervera

Joaquín González Torres

Francisco González Ramírez

Félix Chioón López

Enrique Linares Medina

Felipe Lara Villarreal

Cayetano Lozano Lozano

Mariano Lasso de la Vega

Antonio Luque Ortiz

Pedro Lozano Muñoz

Narciso Luque Morente

Francisco López Velasco

Juan Pablo León Montero

Antonio López López

Cristóbal Lara Pino

Francisco López Ahumada

Antonio Lozano Muñoz

Antonio Lozano Cruz

Pedro Lozano Cabeza

Gerónimo López Lara

José López Martín

Pedro López López

Manuel Muñoz Dueña

Tomás Lozano Garnelo

José López Domínguez

Antonio Lara Jiménez

José López Navarro

Joaquín Muñoz Moreno

Antonio Moreno Cañeta

Pascual Muñoz Burgos

Silvestre Morales Ramírez

Tomás Martínez Díez

Francisco Molero González

Antonio Moreno González

Manuel Molero Delgado

Pedro Mesa Chacón

Pedro Muñoz Bueno

Angel Muñoz Molero

Antonio Maillo Arrabal

D. Francisco Molero Molerón
Rafael Moreno Oliver
Pedro Nadal Fuentes
José Osuna Jiménez
José Rey Ojeda
Francisco Ortiz Requero
Juan Navarro Quintero
Felipe Orellana Rodríguez
Pedro Orellana López
José Orellana Torres
Antonio Osuna Henares
Isidoro Osuna Ruiz
Domingo Ofuel López
Luis Peñuela Degregorio
Juan Prada Gómez
Vicente Pino Torres
Francisco Pedrera Isla
José Pino Ibañez
Fernando Prieto Prieto
Francisco Prieto Moreno
José Pérez Orellana
José M. Prieto Roldán
Bernardo Prieto Moreno
Antonio Prieto Roldán
Juan Andrés Ruiz González
Juan José Ruiz Hurtado
José Torres Escamilla
Pedro Valdecañas Solís
Luis Tubia Torres
Vicente Valverde López
Francisco Roldán Aragón
Gerónimo Torres Muñoz
Francisco Roldán Cruz
Lucas Ruiz García
Antonio Pineda Pérez
Miguel Piqueras Garijo
Francisco Ruiz García
Antonio Muñoz González
José Muñoz Vida
Cristóbal Moreno González
Fernando López García
Pedro López Lara
Faustino Ruiz Rabadán
Francisco González Jiménez
Juan Garrido Bello
Antonio Díez Ortiz
Francisco Díez Ortiz
Manuel Franco Serrano
Francisco Pino Torres
Diego Pino Torres
Antonio Reina Rabasco
José Pareja Serrano
José Tarbia Torres
Manuel Roldán R. Conde
Rafael Rodríguez Moreno
Antonio Zurita Reyes
Francisco Jiménez Ranchal
Juan Jiménez Reina
Nicolás López Valle

Capacidades.

D. Juan Bujalancs Romero
Rafael Cabello Alfonso
Pedro Ayala Prieto
Miguel Córdoba Espejo
Pedro Díez Ramírez
Francisco Paula Díez Burgos
José Dorado Roldán
José García Lara
Lorenzo Gomez Fernandez
Agustín Carmona Mora
Joaquín Díez Ramírez
Rafael Porras Rodríguez
Luis Peñuela Fernandez
Fernando Quintana Gomez
Pedro Ortega Muñoz de Toro
Antonio Pino Blancas
José Mora Madueño
Francisco Muñoz Lopez
Joaquín Ortega Muñoz

D. Juan Palma García
 Francisco Lopez Lopez
 José Hidalgo Calzado
 Simón Huerta Espino
 José Lopez Burgos
 Agustín Laseo Sanchez
 Antonio Martinez Gimenez
 José Ramirez Prieto
 José Romero Oalvillo
 Joaquín Ruiz Córdoba
 Juan Lopez Guijarro
 Francisco Reina Gimenez
 Antonio José Muñoz
 José Tabio Aranda
 Francisco Vilches Henares
 Antonio Valle Insanti
 Ignacio Valdecañas Cabrera
 Pedro Pino Aloántara
 Alejandro Merino Cañete
 Francisco Javier Luque Ortiz
 Vicente Lopez Burgos
 Agustín Islán Dueña
 Francisco Manjón Cabrera
 Francisco Lozano Cabrera
 Manuel Galisteo Lucena
 Francisco García Lara
 Pedro Garrido Valle
 Casimiro Gonzalez Fernandez
 Pedro Fuentes Jánreguí
 Aurelio Flores Rodriguez
 Antonio Carbonell Cabrera
 Francisco Alvarez Sotomayor
 Francisco Alzeta Urbano
 Joaquín Bueno Abejo
 Gerónimo Cuenca Fuillerat
 Manuel Casas García
 Martín Chacón Valdecañas
 Pedro Lavela Albama
 José Lopez Chacón
 Pedro Lopez Romero
 Juan Otero Gonzalez
 Pedro Oliver Epirdes
 Pelegrino Rodriguez Galves
 Gabriel Ruiz Canela Chacón
 Rafael Valcaroel Dávila
 Francisco Javier Lara Hidalgo
 Enrique Montilla Rivas
 Fernando Criado Gimenez
 Miguel Bernet Lopez
 Antonio Bergillo Pina
 Anselmo Bujalancos Hidalgo
 Felipe Blancas Repiso
 Francisco Ruiz Castroviejo
 Joaquín Garzón Muñoz
 Francisco Fernandez Villaharta
 Bruno Alger Luna

PARTIDO DE MONTILLA

Cabezas de familia.

D. Luis Arjona Toro
 Juan Albornoz Aguilar
 Mariano Armenta Gimenez
 José Aguilar Toro
 Manuel Abendaño Rodriguez
 Alvaro Basna Feria
 Pablo Arce Luque
 Antonio Buena Ponferrada
 Francisco Cabeza Merino
 Diego Casado Cabello
 Antonio Bellido Hidalgo
 Eusebio Córdoba Fernandez
 Rafael Casado Luque
 Luis Carmona Rodriguez
 José Dávila Rubio
 Luis Espejo García
 José Espejo Panadero
 Gustavo Fernandez Nuñez Prado
 José Fernandez Vergara
 Angel Hidalgo Salas
 Francisco Jarado Oande

D. Eugenio Gutierrez Muñoz
 Francisco García Hidalgo
 Rafael Jarado Algaba
 Francisco León Delgado
 Francisco Hidalgo Arjona
 José Galvez Leva
 Francisco Gonzalez Sanchez
 Arcadio Herrera Holgado
 José Laguna Portero
 José García Hidalgo
 Juan Lopez Baena
 Alberto Leiva Baena
 José Lucena Requena
 Manuel Luque Jordano
 Antonio Luque Ramirez
 Juan Luque Carmona
 Rafael Lopez Portero
 Antonio Muñoz Sotomayor
 Francisco Marquez Repiso
 José Mesa Armada
 Francisco Moyano Garrido
 Angel Mendez Hidalgo
 Joaquín Luque Ramirez
 José Lopez Luque
 Antonio Leña Carbonero
 Francisco Martell Varo
 Antonio Laguna Portero
 Antonio Luque Romero
 Antonio Marquez Peñuela
 Francisco Mendez Hidalgo
 Antonio Marquez Salido
 Alberto Ortega Gomez
 José Naranjo Buiz
 Manuel Ortiz Sanchez
 Francisco Perez Llacer
 Joaquín Pedro Pañadera Morales
 Luis Portero Guerrero
 Ramón Otero Lubián
 Manuel Navarro Jarado
 José Panadero Rodriguez
 Francisco Priego Panadero
 Juan Portero Marquez
 Antonio Real Hidalgo
 Francisco Rodriguez Urbano
 Francisco Ruiz Carranza
 Mariano Polo Cuesta
 Andrés Navarro Cado
 Juan Ponferrada García
 Rafael Perez Rodriguez
 Manuel Rodriguez Luque
 Nicolás Urbano Moral
 José Velasco Chacón
 Francisco Torres Lucena
 Joaquín Salas Repiso
 Pedro Toro Márquez
 José Zafra Aguilar
 Antonio Vela Morejón
 Rafael Velasco Trapero
 Manuel Tejada Pavón
 Juan Torres Luque
 José Sánchez García
 Isidoro Raigón Soto
 Juan Tena Ypes
 Francisco Toro Márquez
 Manuel Velasco Sánchez
 Francisco Zafra Salido
 Salvador Zafra Panadero
 Francisco Varo Tejada
 Francisco Tavera Canela
 José Salido García
 Antonio Urbano Rodriguez
 José Velasco Carmona
 Melchor Vargas Martinez
 Nicolás Torres Amo
 Antonio Lucena López
 Manuel Vazquez Salido
 Lucas Millán Garrido
 Francisco López Baena
 Francisco Luque Jordán

Capacidades.
 D. Juan Laguna Portero
 Manuel Bernal Galvez
 Juan Arrabal Requena
 Manuel Amo Espejo
 Antonio Luque Cabello
 Santiago Navarro Palacios
 Amador Cuesta Castro
 Antonio Cruz Luque
 Agustín Giménez Dominguez
 Rafael Herrador Baena
 Gabriel Córdoba Albornoz
 Miguel Arrabal Requena
 Manuel Galvez Illescas
 Francisco López Ruiz
 Manuel Baena Muñoz
 Juan Lucena Carreras
 Manuel Martinez Muñoz
 Anastasio Luque Luque
 Angel Giménez Castellanos
 Vicente Cabello García
 Luis Jarado Madrid
 José Bernal Sánchez
 Francisco Luque Castañeda
 Miguel Mendoza Córdoba
 Antonio García Toro
 Antonio Cabello Bello
 Manuel Argamasilla Licera
 Joaquín Márquez Repiso
 Manuel Carretero Pineda
 Martín Priego Alguacil
 José Ortiz López Cozar
 Rafael Portero López
 José Rubio García
 Agustín Salas García
 Rafael Requena Salas
 José Varo Navarro
 José Santana Dominguez
 Federico Luis Llacer
 Jaime Valls Muert
 Joaquín Requena García
 Manuel Villa Zaballos Sisternes
 Francisco Salas y Salas
 Francisco Riobóo Sushielas
 Juan Pérez Mateo
 José Polo Pérez
 Miguel Raigón Luque
 Francisco Salas Muñoz
 José Ortiz Sánchez
 Francisco Palop Segovia
 Francisco Ramirez Espejo

PARTIDO DE MONTORO

Cabezas de familia.

D. Bartolomé Benítez Romero
 Antonio Cáceres Camacho
 Francisco Alonso Valbuena
 Rafael Alba Relano
 Pedro Bellido Ramos
 Francisco Callejas Cejas
 Pedro Alger Roselló
 Lucas Serena Serena
 Francisco Criado Cabezas
 Bernardo Hoyo Quesada
 Francisco León A. Cañasveras
 Miguel Campos Díaz
 Lorenzo Galan Oepas
 Emilio Vallejo Morales
 Ildefonso Lucas Corderero
 Pedro Ramirez Canales
 Juan García Calero
 Antonio Perez Canales
 Blas Alonso Cabezas
 Ildefonso Gutierrez Castro
 José Molina Rodriguez
 Juan Manuel Fernandez Carpio
 Antonio Lopez Vega
 Domingo Esparza García
 Francisco Lopez Gonzalez
 José María. Cañasveras Rosa

D. Juan de la Cruz García Moral
 Naque Cano Quesada
 Gregorio Muñoz Notario
 Juan García Perez de Lara
 Manuel Carpintero García
 Ramón Cervera Ruano
 Rodrigo Lara Mazuelo
 Pedro Molina Llanos
 Francisco Cantarero Rael
 Martín Moral Lopez
 Martín Madueño Molina
 Ildefonso Fernandez Bejarano
 Juan Gonzalez Cabrera
 Macario Lopez Regules
 Martín García Conde
 Manuel Pobleta Flores
 Antonio Notario Morales
 Manuel Fernandez Criado
 Juan María Canales Cabrera
 Matías Delgado Acosta
 Antonio Canales Lara
 Valeriano Gamargo Pita
 Andrés Delgado Martinez
 Rafael Gonzalez Gonzalez
 Juan Parra Fernandez
 José María Lopez Maroto
 Francisco Luque Laguna
 Juan José García Coronado
 Andrés Alonso Majuelos
 Felipe Alonso Rodriguez
 Andrés Agreda Castillo
 Miguel Arroyo Extremerá
 José Alonso Torralvo
 José Alcáide Lérida
 Juan Antonio Abril Canales
 Antonio Cobos Benavente
 Marcos Enrique Oazalla
 Justo García Saez
 Juan Navarro Ortiz
 Manuel García Torralbo
 Antonio Rojas García
 Diego López Hanellis
 Alfonso Cerezo Regalón
 Justo Cano Moreno
 Antonio Díaz Ayllón
 José Cuadrado Galan
 Blas Díaz Grande
 Miguel García Cuchet
 Manuel Castro Bioque
 Diego Alcalde Delgado
 Pedro Porras Luque
 Pedro Izquierdo Banco
 Alfonso Ramirez Torres
 Antonio Tornero Torres
 Bernabé Béjar Ortiz
 José Arévalo Flores
 Juan Ramirez Adamuz
 Francisco Flores Navarro
 Andrés Gómez Pastor
 Francisco Méndez Casado
 Martín Ponce León (menor)
 Antonio León Gómez
 Francisco Castro Gómez
 Andrés Ayllón Cubero
 José Canales Nieto
 Pedro Torralva Megías
 Francisco Padilla Platero
 Isidro Osuna Castillo
 Manuel Cañete Rueda
 Manuel Molina Agudo
 Juan Molina Palido
 Antonio Navarro Criado
 Juan Molina Agudo
 Juan Garrido Rael

Capacidades

D. Martín Madueño Madueño
 Francisco A. Rosal Piedrahita
 Diego Medina Serrano
 Juan Criado Serrano

D. Antonio López Fernández
 José Torres Medina
 Antonio Román Gaudiza
 Juan Hidalgo Mora
 Pedro Lara Alacide
 Bartolomé Fimia Madueño
 Martín Vega Leal
 Juan Carpio Galán
 Sebastian Torres García
 Diego Ríos Muñoz Cobos
 Rafael Escribano González
 Manuel Garjón Isasa
 Rafael Criado Piédrola
 Pedro Medina Pedrajas
 Juan Antonio Barbado Rodríguez
 Francisco Quesada Morales
 José Molina Ortíz
 Sebastián Pérez Salvador
 Pedro Conde Castilla
 Rafael Vargas Romero
 Francisco Mejías Relafío
 Casimiro Sánchez Moyano
 Amador Ceballos Madueño
 Manuel Luque Ayllón
 Bartolomé Luque Díaz
 Antonio Galán Herrera
 Vicente Palop
 Miguel García Polido
 Rafael Jurado Molina
 Francisco Román León
 Francisco Campos Olver
 Pedro Castro Torres
 Apolinar Rodríguez Romero
 Francisco Gómez Obrero
 José Agüera García
 Carrillo Tapia Espejo
 Salvador Muñoz Cabezas
 Benito Agüera García
 Eduardo López Ropero
 Ildefonso Agüera García
 Miguel López Ruper
 Francisco Terralvas Mejías
 Emilio Ríos García
 Rafael Avila Solís
 Juan Albacete Molina
 Francisco Carrillo Castilla

Córdoba 30 de Julio de 1898.—Antonio María González.—Es copia.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2289

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se excita el celo de toda clase de autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca de las caballerías que se expresarán á continuación, propias de José Rodríguez Alvarez, que desaparecieron la noche del día cuatro del actual de la dehesa de Santa María, término de Hornachuelos, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con tal motivo.

Dada en Posadas á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Félix Nogués.

Señas de las caballerías

Dos mulos y un rucho, uno de los primeros con el pelo negro, mediano,

cerrado, matado de los hombrillos y pelos blancos en los costillares; y el otro también mediano, pelo castaño, lucero, cerrado. Y el rucho de edad de año y medio, pelo rucio oscuro y lucero.

Núm. 2290

Por la presente se cita, llama y emplaza á Félix Domínguez Fernández, hijo natural de Emilio y de María de la Consolación, de diez y nueve años, natural y vecino de Sevilla, plazuela de Menjibar número seis, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla, comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por estafa á la compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Posadas á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

CORDOBA

Núm. 2291

Don José Hacar y Mora, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por termino de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de esta provincia, á un sujeto conocido por el Rubio, joven, de estatura regular, más bien alto, delgado, con los púmulos muy salientes y sin que consten otras señas, el cual, en la mañana del 12 de Mayo último, llegó al puesto que Concepción Paez Casares tiene en la plaza de la Corredera, en esta capital, proponiéndole la venta de ocho gallinas castellanas, medianas, siete negras, de las cuales una tiene plumas doradas en el cuello y la otra blanca y negra, á fin de que comparezca ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, de esta población, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que instruyo por suponer que dichas aves sean hurtadas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes, de expresado individuo, procediendo asimismo á la presentación ante este Juzgado, del dueño de antedichas aves, con el fin de ofrecerle el expresado sumario.

Dada en Córdoba á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—José Hacar y Mora.—El actuario, por mi compañero señor Guillén, Antonio Ravé del Castillo.

Número 2292

Cédula de citación

En el sumario que instruye este Juzgado por mi Secretaría, por el delito de estafa, contra Rafael Damián Már-

mol (a) Mamasopas, el señor Juez de instrucción ha mandado, por providencia de hoy, citar á Araceli Paez, cuyo actual paradero se ignora, por cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y de Sevilla, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, situado en el piso alto de las Casas Consistoriales, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto lo acordado, pongo la presente en Córdoba á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

BUJALANCE

Núm. 2293

Don José María Rey Heredia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de esta provincia, y en méritos de la causa que se instruye sobre hurto de caballerías de la propiedad de don Andrés Galán Castilla, vecino de Pedro Abad, ocurrido en el cortijo nombrado Hierro, en este término, y en la noche del veinte y ocho al veinte y nueve de Julio último, se encarga á todas las autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—José María Rey.—De su orden, Francisco del Prado.

Señas de las caballerías

Un mulo negro, de siete años, con la marca, hierro P. S. y una vegiga en el corbejón izquierdo.

Otro mulo cerrado, negro, mediano, pingón, con hierro confuso.

Una mula parda, mohina, mediana, de tres años, con hierro en el cuello figurando, confusamente, una S ó un 3.

Otra mula roja, con la marca, de veinte años, aporrillada de las manos y hierro figurando un corazón.

SUBASTA

El día 5 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana, y por la Notaría de Don Sebastián Pedraza, plazuela de Capuchinas, núm. 46, se sacan á la venta en subasta privada las fincas siguientes:

Un cortijo nombrado de las Majadas, término de Baena, sitio y pago de Carrisales, compuesto de 172 fanegas, con su caserío.

Una haza nombrada La Solana, con cabida de 11 fanegas y 8 celemines.

Otra llamada La Pilita, con 4 fanegas y 2 y 1/2 celemines.

Otra conocida por Gallinero y Eriillas, al sitio de su nombre, con 9 fanegas y 3 celemines.

Otra llamada Caño del Pilar, en igual sitio, con 3 fanegas y 10 celemines.

Y otra llamada de Navarriño, al pago de su nombre, con cabida de 15 fanegas.

Todas cinco hazas radican en término de la villa de Zaheros.

El tipo para la subasta de estas seis fincas es el de 46.000 pesetas, pagadas en tres plazos y dos años.

Una suerte de tierra al sitio y pago de las Terrazas ó Zorreras, término de Aguilar de la Frontera, con 146 pies de olivos, en dos suertes.

Otra al sitio de Juan Blanco, pago de las Atalayas, en el mismo término, con 70 pies de olivos.

Otra suerte de cinco fanegas de tierra de cuerda con garrotal, al parage de Chinchilla y Trnegana, en igual término.

Y otra suerte de tierra calma con 3 fanegas, 5 celemines y 2 y 1/2 cuartillos, al parage de San Cristóbal el viejo, ruedo y término de Aguilar.

El tipo para la subasta de estas cuatro fincas es el de 6.250 pesetas.

Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS NUEVAS NÓMINAS con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."